



Municipalidad de
Yerba Buena
Eucumán

"Las Malvinas son Argentinas"

YERBA BUENA,

19 SEP 2022

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 733

VISTO: El Expte. N° 17.042-M17(I)-D-21, iniciado por el Sr. Director de Urgencias Vecinales y el Sr. Sub-Secretario de Gobierno de esta Municipalidad, mediante el cual solicitan la compra de un moto-vehículo eléctrico 0 km. (motocarro tipo king kong), destinado a la Dirección de Urgencias Vecinales; y

CONSIDERANDO:

Que en su presentación manifiestan que: "... lo solicitado es de suma **URGENCIA** ya que la Dirección necesita un vehículo liviano para proveer herramientas y materiales a las distintas cuadrillas (...) que operan en los distintos puntos del Municipio...", destacan además que el citado vehículo se encuadra en la tendencia mundial de menor consumo de combustibles fósiles, por lo tanto de menor contaminación ambiental;

Que a fs. 07 el Dpto. de Compras elabora Cuadro de Precios, que reitera a fs. 16, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 700.753.- (pesos setecientos mil setecientos cincuenta y tres), determinado en base a la cotización que obra en autos, cuadro éste en el que además se consigna lo siguiente: "*Se adjudica Ecoprana – TOTAL \$ 700.753,00*";

Que a fs. 09 el Sr. Secretario de Hacienda esgrime lo siguiente: "... Visto el presente expediente y teniendo en cuenta el cuadro comparativo confeccionado (...) esta Secretaría sugiere la **compra directa** por oportunidad y conveniencia de los elementos solicitados; Teniendo en cuenta que por el monto total correspondería un Concurso de Precios, según lo establecido en la Ordenanza N° 1299/03 (...) trámite que demandaría mucho tiempo y teniendo en cuenta el índice inflacionario actual esto se vería reflejado en un incremento en el precio, ocasionando un perjuicio económico al municipio...";

Que a fs. 10/11 la Dirección de Asuntos Jurídicos dictamina que no encuentra impedimento legal para proceder conforme lo sugerido por el Sr. Secretario de Hacienda citando para el caso lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 5529, Artículo 47, Inciso 24) y encuadrando la compra directa de los bienes peticionados según lo establecido en la Ordenanza N° 1299/03, Artículo 7°, Inciso 1);

Que a fs. 12 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 12 (pie) interviene el Sr. Contador General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

me

Am

5/11

///...

DECRETO: Nº 733

19 SEP 2022

Que, a los fines de identificar a la firma a la cual se adjudicaría la compra que nos ocupa, a fs. 17 obra Constancia de Inscripción extendida por la AFIP, correspondiente a la Firma referenciada;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 19 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido en los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:**

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE la Compra Directa de un Motocarro eléctrico King Kong, en la Firma "**García Hamilton Máximo**" (Ecoprana) CUIT N° 20-20218299-3, con domicilio fiscal en Av. Mate de Luna N° 1.900 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, por hasta el importe total de \$ 700.753.- (pesos setecientos mil setecientos cincuenta y tres), de acuerdo a lo previsto en las disposiciones de la Ordenanza 1299, Artículo 7°, Inciso 1) y sus modificatorias, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto de esta Municipalidad.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Gobierno, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Patrimonial, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: Regístrese en el Libro Único de Decretos, **COMUNÍQUESE** y **ARCHÍVESE**.-

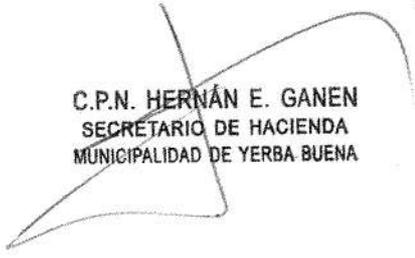
Sm.-



Lic. PABLO MACCHIAROLA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA




MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA


C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA